

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Blanca Orellana Moena

DECRETO EXENTO N° 196

LONGAVI,

18 ENE. 2012

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Blanca Orellana Moena para solventar gastos consistentes matrícula universitaria de hijo Felipe Vásquez Orellana, matriculado en la Universidad de Chile que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Blanca Orellana Moena	11.531.852-7	La Sexta	Aporte en dinero para cancelar matrícula universitaria	105.700

2.-Emitase decreto egreso y cheque a nombre de Blanca Orellana Moena, Rut 11.531.852-7 por un monto \$ 105.700

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
**LORENA GALVEZ GALVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



*[Firma]*  
**MARIA CECILIA PARRA CARRASCO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

20.01.12  
M. Sancho/K. Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario